

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

9081 *INMOBROK CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FAGILECHA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de noviembre de 2018, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por INMOBROK CONSULTORES INMOBILIARIOS, S.L., de FAGILECHA, S.L., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2018.- El Administrador Único de Inmobrok Consultores Inmobiliarios, S.L., y Fagilecha, S.L., Fernando Gil de la Sierra.

ID: A180070814-1